



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 17282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

15 DE ENERO DE 1994

5359

No. 7214

DECRETO NUMERO 0541

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 26, 27 y 36 Fracción I de la Constitución Política del Estado,

La Contaduría Mayor de Hacienda, Organó Técnico del Honorable Congreso del Estado, que tiene como facultad primordial la de examinar y glosar la Cuenta Pública, envió para su revisión y dictamen a la Comisión Inspectora de Hacienda en tiempo y forma, el documento Técnico contable del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, correspondiente al año de 1992.

La revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto conocer los resultados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestas respectivas y verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados tenga que exigir responsabilidades; el Congreso tendrá la facultad que le confiere la Constitución del Estado, su Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior.

Atendiendo a estas disposiciones y de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Constitución Local, así como lo previsto en el Artículo 63 del Reglamento Interno, se procedió al examen de la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, de acuerdo al contenido de la misma e integrada por los siguientes conceptos:

El análisis fue realizado de conformidad con las normas y procedimientos que los sistemas presupuestales señalen para el efecto y de acuerdo a las obligaciones que las disposiciones legales establecen en el caso concreto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme al documento técnico enviado por la Contaduría Mayor de Hacienda, el Ayuntamiento Constitucional de

Jalpa de Méndez, Tabasco, recibió ingresos por la cantidad de -- \$ 12,125'566,957.00 durante el año de 1992, integrado de la siguiente forma:

1.- EXISTENCIA INICIAL	\$ 114'750,243.00
2.- RECURSOS PROPIOS	" 588'622,897.00
3.- PARTICIPACIONES P.O.A.	"7,288'319,585.00
4.- AMPLIACIONES AL P.O.A.	"2,349'184,415.00
5.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:	
a).- INGRESOS AJENOS POR CONVENIOS FEDERALES	" 984'365,000.00
b).- INGRESOS AJENOS POR CONVENIOS ESTATALES	" 389'832,429.00
6.- OTROS INGRESOS	" 410'492,388.00
T O T A L	\$12,125'566,957.00

EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

- 1.- EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una Administración.
- 2.- RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos Municipales y se refiere a los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y accesos; se revisó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales.

RECURSOS PROPIOS:

IMPUESTOS	\$ 142'475,929.00
DERECHOS	" 11'647,670.00
PRODUCTOS	" 12'001,893.00
APROVECHAMIENTOS	" 412'403,265.00
ACCESORIOS	" 10'094,140.00
T O T A L	\$ 588'622,897.00

- 3.- PARTICIPACIONES P.O.A.- Estas comprenden las cantidades obtenidas conforme a las Leyes y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas. Su análisis es el siguiente:

PARTICIPACIONES P.O.A. \$ 7,288'319,585.00

- 4.- AMPLIACIONES P.O.A.- Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibe el Ayuntamiento a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, generalmente son destinados a un programa o proyecto especial, remanentes o ajustes a las participaciones que generalmente corresponden a la entidad municipal.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestado y sometido a la aprobación del Cabildo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

AMPLIACIONES P.O.A.

AMPLIACIONES AL P.O.A. INICIAL	\$	2,023'184,415.00
INCREMENTO SALARIAL	"	326'000,000.00
T O T A L	\$	2,349'184,415.00

- 5.- INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.- En el ejercicio 1992, este Ayuntamiento concertó con el Estado y la Federación diversos recursos, para la realización de diversas obras de infraestructura y para beneficio social con diferentes Instituciones a saber:

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS:

NIÑOS EN SOLIDARIDAD	\$	920'420,000.00
ESCUELA DIGNA	"	63'945,000.00
INVITAB	\$	212'379,929.00
SECRETARIA DE GOBIERNO	"	174'593,300.00
SCAOP Y S.C.T. (TELEFONIA RURAL)	"	2'859,200.00
	\$	1,374'197,429.00

- 6.- OTROS INGRESOS.- Estos se refieren a todos los ingresos que no corresponden a ningún Capítulo de la Ley de Ingresos Municipales, generalmente se refieren a retenciones del I.S.S.E.T. e I.S.P.T.

OTROS INGRESOS:

I.S.P.T.	\$	2'840,159.00
RETENCION I.S.S.E.T.	"	108'524,639.00
P.C.P. I.S.S.E.T.	"	133'229,108.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	"	2'990,592.00
I.S.R.	"	4'044,380.00
ACREEDORES DIVERSOS	"	6'050,000.00
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	"	302,398.00
OTROS	"	29,890.00
SUELDOS POR PAGAR	"	2'000,000.00
DESCUENTOS ISSET P.C.P. DE MAS EN ENERO	"	98,200.00
CUOTA SINDICAL	"	5'307,704.00
OTROS INGRESOS	"	2'500,000.00
PROVEEDORES	"	142'575,318.00
	\$	410'492,388.00

SEGUNDO: Que durante el ejercicio de 1992, el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, ejerció un presupuesto de egresos por la cantidad de \$ 11,801'985,967.00 - ejercidos en diferentes conceptos y en la forma siguiente:

1.- GASTO CORRIENTE	\$	6,768'855,376.00
2.- GASTO DE INVERSION	"	3,440'487,030.00
3.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO:		

a).- EGRESOS AJENOS POR CONVENIOS	"	1,317'688,032.00
4.- OTROS EGRESOS	"	274'955,529.00
T O T A L	\$	11,801'985,967.00

EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

- 1.- GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo de personal de la Administración Municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del Ayuntamiento, los servicios generales indispensables como son: energía eléctrica, mantenimiento, servicios públicos, alquileres, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual. Su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda.

GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES	\$	4,411'917,372.00
----------------------	----	------------------

ARTICULOS Y MATERIALES DE

CONSUMO	\$	638'615,712.00
SERVICIOS GENERALES	"	1,496'448,930.00
TRANSFERENCIAS	"	221'873,362.00
	\$	6,768'855,376.00

- 2.- GASTO DE INVERSION.- Estos comprenden las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del Programa de Inversión en las siguientes áreas: transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, parques industriales, estudios de preinversión y la promoción y fomento de actividades económicas y sociales. La revisión se realizó en base a la documentación original de las adquisiciones, estimaciones, lista de raya y demás comprobantes de gastos que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la supervisión física de las obras.

GASTO DE INVERSION

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$	788'387,129.00
CONSTRUCCION Y OBRA PUBLICA	"	2,070'769,749.00
PROMOCION Y FOMENTO	"	581'330,152.00
TOTAL GASTO DE INVERSION	\$	3,440'487,030.00

- 3.- EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.- En el ejercicio de 1992, este Municipio ejecutó erogaciones por Convenios celebrados en el Estado y la Federación. Los egresos por estos Convenios se destinaron a la infraestructura educativa, deportiva, social, comunicación y de vivienda. Su análisis es el siguiente:

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS

SECRETARIA DE GOBIERNO	"	\$ 121'392,276.00
NIÑOS EN SOLIDARIDAD	"	920'400,000.00
INVITAB	"	211'959,756.00
ESCUELA DIGNA	"	63'936,000.00
	\$	1,317'688,032.00

- 4.- OTROS EGRESOS.- Los egresos por estos conceptos generalmente reportan un pasivo u obligación a cargo del Ayuntamiento, se refieren a descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E.T., descuentos de I.S.P.T., cuotas fiscales y diversos gastos. Su análisis es el siguiente:

OTROS EGRESOS

I.S.R.	\$	3'610,990.00
I.S.P.T.	"	2'561,023.00
RETENCION I.S.S.E.T.	"	131'765,448.00
P.C.F.	"	110'088,429.00
CUOTA SINDICAL	"	5'307,704.00
CANCELACION DE SALDOS	"	121,278.00
ACREEDORES DIVERSOS	"	6'050,000.00
APORTACION MUNICIPAL ISSET	"	15'138,369.00
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	"	312,288.00
	\$	274'955,529.00

TERCERO: Que el Honorable Congreso del Estado está facultado por los Artículos 26 y 27 de la Constitución Política Local, para examinar y calificar la Cuenta Pública de los Municipios y en este caso, está referido al H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco;

CUARTO: Que conforme al Artículo 63 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, esta facultad de análisis la ejerce única y exclusivamente a través de la Comisión Inspectora de Hacienda;

QUINTO: Que de la revisión y análisis practicado, se desprende que las cantidades erogadas están de acuerdo con su presupuesto de egresos y se ejercieron con base en los programas y sub-programas correspondientes;

Del ingreso total percibido que fué de	\$	12,125'566,957.00
Menos el egreso ejercido:	"	11,801'983,967.00
	\$	323'580,990.00

En consecuencia, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0541

ARTICULO UNICO: Se aprueba la Cuenta Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 1992, en virtud que el estado de ingresos egresos, el análisis de la aplicación presupuestal y los demás informes contables, presentan razonablemente su situación económica y financiera.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Lic. Ventura Marín Fonz, Diputado Presidente.- Lic. Amador Izquierdo Arellano, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y tres.

LIC. MANUEL CURRIA ORDOÑEZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 7179

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO****C. GERARDO JESUS ZAMORA LAGUNA
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente civil número 276/992, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por SANDRA SANCHEZ SANCHEZ, en contra de GERARDO JESUS ZAMORA LAGUNA, con fecha cinco de julio del presente año, se dictó una sentencia cuyos puntos resolutive textualmente dice:

"... PRIMERO.- Ha procedido la vía. SEGUNDO: La parte actora acreditó su acción y el demandado no se excepcionó, en consecuencia: TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial, celebrado por SANDRA SANCHEZ SANCHEZ, con GERARDO JESUS ZAMORA LAGUNA, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete, ante el Oficial del Registro Civil 01 de esta Municipalidad, en el acta número 88 del libro 01 a la foja 21849 de la expresada Oficina. CUARTO.- Los interesados recobran su actitud de contraer nuevas nupcias, pero no lo podrán hacer en lo que respecta a GERARDO JESUS ZAMORA LAGUNA, sino hasta que transcurran dos años en que cause ejecutoria esta sentencia, por

haber sido declarado conyuge culpable. QUINTO. Se condena a GERARDO JESUS ZAMORA LAGUNA, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija LUISA DE JESUS ZAMORA SANCHEZ, subsistiendo sus obligaciones como padre de la niña, en la forma que prescribe el Código Civil. SEXTO. Tan luego como cause ejecutoria esta sentencia, librese oficio con lo conducente al C. Oficial del Registro Civil 01 en esta Ciudad, así como al C. Director del Registro Civil en el Estado de Tabasco, para que levante el acta de Divorcio en el original y duplicado respectivamente a que alude el artículo 291 del Código Civil y haga las anotaciones en el acta de matrimonio correspondiente.- SEPTIMO. En virtud de ignorarse el domicilio del demandado, notifíquese esta sentencia mediante edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles, para que se haga saber al demandado esta sentencia, surtiendo efectos tres meses contados a partir de la última publicación que se haga para

que cause ejecutoria esta sentencia.- Notifíquese y cúmplase. ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO, LO RESOLVIO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE". DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, ORGANO DEL ESTADO DE TABASCO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. DOY FE.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ

A VISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 415238, de fecha 25 de Enero de 1993, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "LA LUCHA III", ubicado en el Municipio de Paraiso, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 300-00-00 Has., con las siguientes colindancias.

AL NORTE: GOLFO DE MEXICO.

AL SUR: LAGUNA "LA REDONDA"

AL ESTE: EJIDO DEFINITIVO "BARRA DE TUPILCO"

AL OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR LOS CC.

- 01.- CESAR PEREZ BOSADA
 03.- ANDRES PEREZ GERONIMO
 05.- VICTOR M. PEREZ BAUTISTA.
 07.- MIGUEL ANGEL PEREZ DE LOS S.
 09.- MARIA ANGELA ALCUDIA.
 02. VICTOR PEREZ GERONIMO.
 04.- FRAN CARLOS PEREZ GONZALEZ.
 06.- MELCHOR HERNANDEZ PEREZ.
 08.- JOSE MANUEL PEREZ DE LOS SANTOS

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda apublicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de PARAISO, y en los parajes públicos mas notables de la región, para conocimiento de todos las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los limites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la

publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000 a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE DICIEMBRE DE 1993.

ATENTAMENTE
 EL PERITO DESLINDADOR

C. ING. ALFREDO ACOSTA GOMEZ

A VISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 415238, de fecha 25 de Enero de 1993, expediente número S/N, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL COQUITO", ocupado por el C. JOSE DEL CARMEN GARCIA GUERRA, ubicado en el Municipio de JONUTA del Estado de TABASCO, con una superficie aproximada de 65-00-00 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: DREN EL CHOCHAL Y EL EJIDO DEFINITIVO "EL CHOCHAL"

AL SUR: C. FERNANDO CELORIO RUEDA

AL ORIENTE: TERRENOS NACIONALES Y EL EJIDO DEFINITIVO "EL CHOCHAL"

AL PONIENTE: DREN "EL CHOCHAL"

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda apublicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de JONUTA, y en los parajes públicos mas notables de la región, para conocimiento de todos las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los limites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100 TABASCO 2000 a acreditar

sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE DICIEMBRE DE 1993
 LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE
 EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.
 C. RAFAEL RAMIREZ VICHEL

A VISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 415238, de fecha 25 de Enero de 1993, expediente número , me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "SAN ISIDRO", ocupado por el C. PASCUAL LANDA CEBALLOS, ubicado en el Municipio DE HUIMANGUILLO, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 16-41-48 Has., y con las colindancias.

AL NORTE: C. CARMEN LUNA (COL. FRANCISCO SARABIA)

AL SUR: C. PASCUAL LANDA (COL. FRANCISCO SARABIA)

AL ORIENTE: ARROYO "EL ESPINO" Y JOSE LUIS PARISOT SANCHEZ.

AL PONIENTE: C. PASCUAL LANDA (COL. FRANCISCO SARABIA)

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda apublicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HUIMANGUILLO TABASCO, y en los parajes públicos mas notables de la región, para conocimiento de todos las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100

TABASCO 2000 a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, 23 DE DICIEMBRE DE 1993.
Lugar y Fecha

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R. F. C.
C. ING. ALFREDO ACOSTA GOMEZ

A VISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Colonias y Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio número 415238, de fecha 25 de Enero de 1993, expediente número , me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional, denominado "EL GARCERO", ocupado por el C. JORGE MENA VIDAL Y COOPROPIETARIOS ubicado en el Municipio de HUIMANGUILLO del Estado de TABASCO, con una superficie aproximada de 602-77-85 Has., y con las colindancias siguientes:

AL NORTE: CON EL C. ANTONIO AGUILERA LOPEZ.

AL SUR: CON EL EJIDO DEFINITIVO "LUIS CABRERA"

AL ORIENTE: CON EL EJIDO DEFINITIVO "LAS PIEDRAS" Y CARRERA VIEJA OGARRIO-TRES LETRAS

AL PONIENTE: CON EL EJIDO DEFINITIVO "LUIS CABRERA"

Por lo que, en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda apublicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de HUIMANGUILLO TABASCO, y en los parajes públicos mas notables de la región, para conocimiento de todos las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. PASEO DE LA CHOCA No. 100

TABASCO 2000 a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE ENERO DE 1993
LUGAR Y FECHA

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

R.F.C.
TEC. AGROP. RAFAEL RAMIREZ VICHEL

No. 7186

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 063/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO TERENCIO GARCIA GOMEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. EN CONTRA DE BALDEMAR ORDAZ CABRERA Y MARIA GONZALEZ DE ORDAZ CON FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE DICTO UN PROVEIDO EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---VISTO, el escrito de cuenta, se acuerda:---

---PRIMERO: Por presentado el Licenciado Terencio Garcia Gómez, Endosatario en Procuración del Banco del Atlántico S.N.C. con su escrito que se provee y como lo solicita en el mismo, toda vez que los avaluos practicados por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, resultan congruentes y no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales.-----

---SEGUNDO: Como también lo solicita el Endosatario en Procuración de la parte actora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquense a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA al mejor postor, los bienes inmuebles que a continuación se describen.-----

A).- Predio Sub-Urbano con construcción ubicado en la carretera Circuito del Golfo, Ranchería Anacleto Canabal Primera Sección de este Municipio, con superficie total de 210.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 7.00 metros con Zona Federal Carretera Circuito del Golfo, SUROESTE 7.00 metros con Melchor Frías Chablé, al ESTE 30.00 metros con Melchor Frías Chablé y al OESTE 30.00 metros con Mariano Calcaño, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con número de predio 57,581, folio 181, Volumen 225 a nombre de Marina González de Ordaz.- Servirá de base para el remate de dicho predio la cantidad de N\$25,150.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postu-

ra legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, es decir: N\$16,766.66 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.)

B).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Laguna del Espejo número 23 de la Colonia Guadalupe Borja de Díaz Ordaz de esta Ciudad, con superficie total de 210.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE 30.00 metros con Baldemar Ordaz Cabrera al SURESTE 7.00 metros con calle Laguna del Espejo, al NOROESTE 7.00 metros con Zona Federal de la Laguna del Espejo y al SUROESTE 30.00 metros con Felipe Ocampo Beltruy, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la señora Marina González de Ordaz, con el número de predio 54,321, folio 171, Volumen 212.- Servirá de base para el remate de dicho predio la cantidad N\$64,779 (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de: N\$43,186.00 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.C).- Predio Urbano y construcción ubicado en la calle Francisco J. Santamaría número 123 centro de esta Ciudad, con superficie total de 398.59 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 6.15 metros con Francisco Prieto Hernández, 8.90 y 5.10 metros con calle Francisco J. Santamaría; al SUR 13.20 metros con Víctor y María de Jesús López Camacho, 5.60 metros con Guadalupe Sánchez Sánchez, al ESTE 17.70 metros con calle Francisco J. Santamaría, 8.80 y 18.70 metros con Guadalupe Sánchez Sánchez; al OESTE 9.40 metros con Fernando Hernández Jiménez, 4.20, 2.90 y 10.50 metros con Francisco Prieto Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de Marina González de Ordaz con número de predio 42,412, folio 7, Volumen 165.- Servirá de base para el remate del inmueble descrito la cantidad de N\$258,751 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de N\$172,500.66 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

D).- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Laguna del Espejo sin número de la Colonia Guadalupe Borja de Díaz Ordaz de esta Ciudad, con superficie total de 450.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE 15.00 metros con Zona Federal Laguna del Espejo, al SUROESTE 15.00 metros con Calle Laguna del Espejo; al NORTE 30.00 metros con Marina González de Ordaz y al SUROESTE 30.00 metros con Marina González de Ordaz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número de predio 36,290, folio 167, Volumen 140 a nombre de Marina González de Ordaz.

Servirá de base para el remate de dicho predio la cantidad de N\$160,770.00 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor comercial asignado por los peritos de las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de N\$107,180.00 (CIENTO SIETE MIL CIENTO OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).---

E).- Predio urbano con construcción ubicado en la calle Laguna del Espejo sin número de la Colonia Guadalupe Borja de esta Ciudad, con superficie total de 90.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE.- 6.00 metros con Victoria Gómez Sánchez; al SURESTE 6.00 metros con calle Laguna del Espejo; al NORTE 15.00 metros con Victoria Gómez Sánchez y al Suroeste 15.00 metros con Marina González de Ordaz; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con el número de Predio 56,587, folio 187, Volumen 221 a nombre de Marina González Ordaz. Servirá de base para el remate de dicho inmueble, la cantidad de N\$32,930 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de N\$21,953.32 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.)

---TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de EDICTOS que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más con-

curridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las cantidades que sirven

de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.—

---Notifíquese personalmente y cúmplase.—

—Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial, Ciudadana Isidra León Méndez, que certifica y da fé.— E.L./Y UNO/ si vale.—

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO

DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL

C. ISIDRA LEON MENDEZ

-2-3

No. 7177

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

SEGUNDA ALMONEDA

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente 243/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO Y ALFONSO VILLEGAS CASTELLANOS, endosatarios en Procuración del SEÑOR ABDERRAMAN BOETTIGER DORTA, en contra de los SEÑORES HERNAN RAMIREZ RAMOS Y ROSA MARIA GAMAS DE RAMIREZ, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTO: Lo solicitado por el Licenciado Gabriel Lastra Pedrero, Endosatario en Procuración de Abderraman Boettiger Dorta en la diligencia de remate en primera Almoneda, se acuerda.

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como por los numerales 543, 544, 549, 550, 561 y de más relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: "Predio urbano y construcción, ubicado en la calle Emilio Carranza número 227, esquina con ceñrada sin nombre, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con superficie total de 149.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte

7.49 metros con la calle Emilio Carranza; al Sur 7.49 metros con propiedad de Rosa Sánchez Frías. al Este 20.00 metros con callejón sin nombre y al Oeste 20:00 metros con propiedad de Raúl Montejo Vidal, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a nombre de los demandados Hernán Ramírez Ramos y Rosa María Gamas de Ramírez o Rosa Gamas de Ramírez; bajo el número 3,417 del Libro General de Entradas, a folios del 16,315 al 16,318 del Libro de Duplicados Volumen 112, afectando el predio número 74,940 a folios 240 del Libro Mayor Volumen 290. Servirá de base para el remate del inmueble aludido, la cantidad de N\$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) valor comercial asignado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, N\$116,666.66 (CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N) con rebaja del veinte por ciento.

SEGUNDO: A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia en cuestión tendrá verificativo en el Recinto

de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial, C. Isidra León Méndez, que certifica da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL
C. ISIDRA LEON MENDEZ

2 3

No. 7191

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 70/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado del Banco Nacional de México, S.A. en contra de JUSTO ACOSTA HERNANDEZ Y MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ, con fecha tres de enero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO

Vistos; la razón de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en este juicio, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar los bienes en cuestión el emitido por el Arquitecto César Manuel Godínez Camacho.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor así como a los numerales 543, 549 del Código Adjetivo Civil en Vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquense a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, los siguientes bienes.

PREDIO URBANO ubicado en la calle Juárez del Poblado Aquiles Serdán ubicado en Macuspana, Tabasco con superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros treinta y dos centímetros cuadrados, con las

medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco bajo el número 71 del Libro de Entradas, afectando el predio 12,413, folio 51 del Libro Mayor volumen 53 y al cual le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M.N. y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería el Bayo de Macuspana, Tabasco con superficie de 00-05-12 hectáreas, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de Jalapa, Tabasco bajo el número 16,085, folio 167 del Libro Mayor volumen 67, a nombre del demandado y al cual le fue fijado un valor comercial de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M.N. siendo postura legal para el remate de dichos inmuebles la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor anunciarse por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a

las DIEZ HORAS del día DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

CUARTO: Con fundamento en el artículo 1072 del Código de Comercio invocado anteriormente, gírese atento exhorto al C. Juez competente de MACUSPANA, TABASCO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella, ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto que antecede de este auto.

Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. ARNULVO GONZALEZ RIBON.

No. 7188

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO****VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 306/992 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ y/o JOSEFA PEREZ PEREZ COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. LIC. MARIA ELENA PEREZ PEREZ EN CONTRA DE MISAEL GARCIA CASADO SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A GUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Visto; los escritos de cuenta se acuerda; PRIMERO: Se tiene al Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, con su adscrito de cuenta, contestando de manera extemporanea la vista que se le ordeno dar mediante el auto de fecha veinticinco de octubre del año proximo pasado, por lo que en consecuencia agréguese únicamente el curso de cuenta, a los presentes autos.

SEGUNDO: Como lo solicita la parte actora Licenciada JOSEFA PEREZ PEREZ, y toda vez que el acreedor reembagante Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, en la presente causa no contestó la vista dentro del término que se le dió se le tiene por perdido ese derecho para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- En base a lo solicitado, por la parte actora y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar el avalúo presentado por el perito designado por la parte actora, ha concluido se tiene por aprobado los avalúos para todos los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO: Como lo solicita la actora y con fundamento en el artículo 1411 del Código

de Comercio en Vigor sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

a).- PREDIO URBANO, ubicado en el lote 21, manzana 9, sector 11 (pino 104), fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent de esta ciudad, constante de una superficie de 240 metros cuadrados, localizado: al Norte 10M. con lote 28 al sur 10.00 M., con colindancias al Este 24.00. con lote 20 y Plaza de Pino; y al Oeste 24.00 24.00M., con lote 22 inscrito a folios 28522 al 28530 del Libro de Duplicados Volúmen 114, afectando al predio número 53, 381 del folio numero 231 volumen 208, a nombre del demandado MISAEL GARCIA CASADOS; sirve de base para el remate a realizar el importe del precio que a dicho inmueble le otorga el perito valuador designado en autos y lo es la cantidad de N\$139,500 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS), siendo; postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y lo es la cantidad de N\$93,000.00 (NOVENTA Y TRES MIL PESOS).

QUINTO: Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar: previamente en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, o en el Departamento de Consignaciones y Pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base para el remate del bien inmueble antes descrito sin cuyo requisito no serán admitidos conforme a lo dispuesto por los artículos 552 y 553 del Código Adjetivo Civil en Vigor de Aplicación Supletoria en Materia Mercantil.

SEXTO: Como en este negocio se rematará

un bien inmueble, con fundamento en el Artículo 1411 del Código de comercio en vigor, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijandose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad. Convocando postores entendido que la subasta tendra verificativo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, debiendo los licitadores que deseen intervenir en ésta subasta, formular su postura por escrito, manifestando la cantidad que ofrecen por el predio que se remata, así como también, la forma de pago, acompañando a su escrito el recibo de deposito.

Notifiquese personalmente y cúmplase. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JOSEFINA HERNANDEZ Y MAYO QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

No. 7189

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 321/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la Licenciada EVA CERVANTES CONTRERAS, Endosataria en Procuración de la C. Lluvia del Carmen Ramón Villalongo, en contra del C. ARTURO HERNANDEZ PRIEGO, con fechas veintiseis de marzo y veintinueve de noviembre del año próximo pasado se dictó acuerdo que dicen:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

UNICO. Como lo solicita la Licenciada EVA CERVANTES CONTRERAS, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda ordenada en auto de fecha veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y tres, en consecuencia expidanse los edictos y avisos correspondientes para su debida publicación. Insertese este auto a los edictos ordenado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Deyanira Sosa Vázquez, que autoriza y da fé.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PRIMERO: Toda vez que el término concedido a la parte demandada para objetar los

avaluos exhibidos, se le tiene por perdido ese derecho debiendo continuar el juicio su curso normal y se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos al Código de procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor la parte alicuota de el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la calle Miguel M. Bruno número 175 de la colonia Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 49.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo que gorre agregado a los autos, inscrito en el registro público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 1068 a folios del 5384 al 5410 del Libro de duplicados volumen tercero afectando el predio numero 70616 folio 216 del libro mayor volumen 276 al que le fue fijado un valor comercial de N\$62,900.00 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de ésta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO por ante el secretario judicial ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que autoriza y da fé.

Conste.

Lo testado no vale.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. ARNULFO GONZALEZ RIBON

No. 7187

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO.**

SEGUNDA ALMONEDA:**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 198/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ROGER DE LA CRUZ GARCIA, en contra de MANUEL RAMIREZ DE LA CRUZ, con fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que copiado textualmente a la letra dice:

"JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTA. La cuenta Secretarial, se acuerda:- PRIMERO: Con el oficio de cuenta, se tiene al Licenciado TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA, Presidente de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, devolviendo exhorto número 11/993, que le fue remitido por este Juzgado para su diligenciación a la Ciudad de Pichucalco, del Estado de Chiapas, en consecuencia, agreguese a los autos debidamente diligenciado. SEGUNDO: Apareciendo de autos que el postor que intervino en la primera subasta, no compareció ante este Juzgado, a exhibir el depósito total de la cantidad que sirvió como base para el remate, como lo solicita el actor Lic. ROGER DE LA CRUZ GARCIA, con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, los derechos de propiedad del predio de la parte

alicuota que le corresponde al demandado MANUEL RAMIREZ DE LA CRUZ, del predio rústico denominado "SAN CARLOS", ubicado en la Ranchería Ceiba Segunda Sección de este Municipio de Tacotalpa, Tabasco, e inscrito el día trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro del Libro de Extracto a folio 2011, 11, 2012 del Libro Mayor, volumen 50, quedando afectado por dicho acto el predio número 3799, folio 225 del Libro Mayor volumen 14 y el cual se encuentra a nombre de MANUEL RAMIREZ DE LA CRUZ Y OTROS. Sirve de base para el remate la suma de VEINTE MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS ANTIGUOS, con la rebaja del VEINTE POR CIENTO de dicha cantidad, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. TERCERO: A fin de convocar postores, anunciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad Capital, fijándose avisos en los sitios públicos de costumbre concurrido de esta Ciudad y en el bien inmueble, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión, tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, debiendo los licitadores depositar, previamente en la Receptoría de Rentas de

esta Ciudad, el diez por ciento del valor de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. CUARTO:- Se tiene por autorizado para recoger los Edictos al C. MANUEL ANTONIO MONTERO DIAZ.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA, GLADYS LIDIA CHABLE TORRES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Y para su publicación en el Periódico Oficial y en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SRIA. DE ACUERDOS DEL JUZGADO.

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

No. 7195

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 655/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado TERCENCIO GARCIA GOMEZ, Endosatario en Procuración de el BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C. SUC. VILLAHERMOSA, en contra de la C. MARIA JESUS VILLANTIL ORAMAS Y OTRO, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el actor Licenciado TERCENCIO GARCIA GOMEZ nuevamente y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor: El Inmueble a nombre del señor JOSE DOLORES ORAMAS CASTRO constante de 551.40 metros cuadrados con registro número 826 del Libro Primero Sección Primera de fecha 1978 ubicado en la calle Benito Juárez, número 34 de esa Ciudad de Reforma, Chiapas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Pichucalco, Chiapas; el cual le asignaron los peritos va-

luadores la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 moneda nacional; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TRES NUEVOS PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL, debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad; así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; con fundamento en los artículos 1071, 1072 del Código de Comercio en vigor; gírese atento exhorto al Juez Competente de Pichucalco, Chiapas, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, por su conducto ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciudad, para la celebración de remate, haciéndole saber al Juez exhortado que dichos avisos deberán ser fijados en la Ciudad de Pichucalco y Reforma Chiapas; en virtud de que el inmueble se encuentra registrado en el primero de los lugares mencionados y el segundo por ser en donde se encuentra dicho predio; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por

escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del referido predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a éste H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por los peritos valuadores; sin cuyo requisito no serán admitidos. Notifíquese Personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma E. Cáceres León que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 7180

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 542/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ En su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para actos de administración de la Unión Ganadera Regional de Tabasco, en contra del C. LEONIDES MOSCOSO CHAN, con fecha diez de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----
PRIMERO: Se tiene presentado en terminos de su escrito de cuenta al Licenciado LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, actor en el presente juicio y como lo solicita se tiene al acreedor embargante Multibanco Comermex S.N.C. perdido el derecho para manifestar en relación con el estado de ejecución que guardan los autos, así como para designar perito de su parte, lo anterior al no haberlo realizado dentro del término que para ello se le concedio.-----

En consecuencia a lo anterior se declaran firmes los avalúos de las partes para todos los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como en lo preceptuado por los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almendra y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.-----

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Federico Alvarez, del municipio de Jonuta, Tabasco, con las medidas y colindancias señaladas en autos inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esa jurisdicción el primero de octubre de 1984, bajo el número 105 del Libro General de Entradas a folios 244 al 247 del Libro de Duplicados volumen 31, quedando afectado por dicho contrato el predio numero 2044 al folio 90 del libro mayor volumen 9 con una superficie total de 200-92-68.72 hectáreas, propiedad de la señora IRMA CENTENO LOPEZ DE MOSCOSO, al que le fue fijado un valor comercial de \$200,927.00 NUEVOS PESOS (DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio en mención, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual a por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve como base al bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas.-----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendra verificativo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO

DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

QUINTO: Gírese atento exhorto al Juez Competente de la ciudad de Jonuta, Tabasco para que en auxilio de este Juzgado se sirva fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, lo anterior al encontrarse el bien sujeto a remate en su jurisdicción.

Notifiquese personalmente y cúmplase. Lo proveyo manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ, que lo autoriza y da fe.

Lo testado SEGUNDO no vale.
Conste

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ.

No. 7178

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 188/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JUAN JOSE PEREZ PEREZ. Como apoderado General para pleitos y cobranzas del BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. en contra de los CC. JULIAN ANTONIO DE LA CRUZ PRIEGO Y CLARA LLOVERA GUZMAN, con fecha veintiseis de noviembre del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene presentado en terminos de su escrito de cuenta al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, actor en el presente juicio y como lo solicita y en razón de que la parte demandada no objeto los avalúos presentados por la parte actora y por el perito designado en rebeldía a la parte demandada, se les declara firmes para todos los efectos legales ha que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita la parte actora y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como en los artículos 552, 553, 554 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle 4 número 218, Colonia José N. Roviroza de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, con las medidas y colindancias señaladas en autos, inscrito bajo el número 31.028 en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, a folio 143, volumen 119, a nombre de Clara Llovera Guzman; al que le ha sido asignado un valor comercial de N\$29.000.00 (VEINTINUEVE MIL NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para dicha cantidad.

TERCERO: Como lo señala el artículo 553 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio se hace saber a los licitadores que deseen participar en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio en mención, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia del Centro de esta ciudad, una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no seran admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en

esta ciudad; así también gírense los oficios correspondientes para que sean fijados en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendra verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que lo autoriza y da fe. Lo testado DIAS 29 no vale.. Conste

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL EL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ

No. 7163

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 374/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado TERCENCIO GARCIA GOMEZ, Endosatario en Procuración del Banco Atlántico, S.N.C. en contra de AGRIPINO ASCENCIO MILLAMIL Y CIRILO RAMOS FLORES, con fecha ocho de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; la razón de cuenta, se acuerda.-----
PRIMERO.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron como los avales rendidos en este juicio; en consecuencia, y habiendo uniformidad en los mismos, se aprueban para los efectos legales que procedan y se toman como base para sustentar el bien en cuestión.-----

SEGUNDO. Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor así como a los numerales 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien.

PREDIO INNOMINADO con ubicación, partiendo de la ciudad de Reforma, rumbo a la Ranchería Zaragoza por carretera gravada y a 16 km. a la izquierda, con superficie total de 27-14-85 Has. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de PICHUCALCO,

CHIAPAS bajo el número 641, Libro Segundo Original de la sección primera de fecha siete de Septiembre de 1978, al cual le fue fijado un valor comercial de N\$135,742.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cobra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicada en la Planta Alta del edificio ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien que se indica, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta capital, fijándose además avisos en los sitios públicos mas concurridos de esta capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS del día SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-----

QUINTO: Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio invocado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de PICHUCALCO, CHIAPAS, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquella ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto anterior de este acuerdo.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que o. e.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARIA JUICIAL
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ

No. 7168

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente número 872/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas del BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. en contra de los señores CANDELARIO GARCIA DE DIOS Y PATRICIA CUEVAS DE GARCIA, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto a sus autos y escrito se acuerda. --- PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha Veintiseis de Noviembre del año en curso, y como lo solicita la promovente Licenciada ROSALBA PRIEGO PRIEGO, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien inmueble.

---a.)- PREDIO URBANO (CASA HABITACION), ubicado en andador Camélias de la Colonia Nueva Pensiones de esta ciudad, con una superficie total de 89.25

metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado en los autos, y al cual se le fijó un valor comercial de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sirviendo de base para el remate la cantidad del VEINTE POR CIENTO menos de la cantidad que sirvió de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda planta del citado edificio, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate.

---TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, fijándose además, avisos en

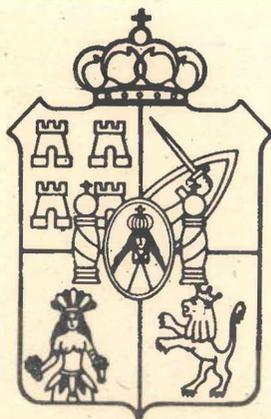
los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Notifíquese personalmente y cúmplase. ---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada FIDELINA FLORES FLOTA, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. FIDELINA FLORES FLOTA

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.